



PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOMERCAR NIT: 900.376.785-1

**DEMANDADO: EZEQUIEL ENRIQUE MENDOZA ARIZA CC. 72.184.937 Y BELKIS
CECILIA PAEZ POLO CC. 22.439.228**

RADICADO: 08001-41-89-006-2018-00423-00

INFORME SECRETARIAL A su despacho el presente Informándole se recibió escrito proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, de fecha 03 de febrero de 2023 (recibido 08 de febrero de 2023 a las 16:11), donde comunican que se decretó el embargo del remanente de los títulos y libres disponibles dentro del presente proceso Barranquilla, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTIDÓS (22)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, a través correo electrónico, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, solicitó

1º).-Decrétese el embargo y secuestro preventivo de los bienes y/o REMANENTE y/o de los TÍTULOS JUDICIALES libres y disponibles desembargados o que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado EZEQUIEL MENDOZA ARIZA, identificado con la C. C. No.72.184.937, dentro de los procesos que cursan en los siguientes Juzgados:

-JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BARRANQUILLA: RADICACION No.2017-724.

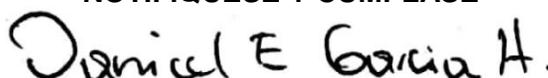
-JUZGADO SEXTO (6) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA: RADICACION 2018-00423.

En vista de lo anterior, y en el entendido que este Despacho dispone del conocimiento del presente proceso, por estar ajustado en derecho conforme a lo dispuesto en el art. 466 del C.G.P, se

RESUELVE

1. ACOGER el embargo y retención de los títulos libres y disponibles que se encuentran dentro del proceso ejecutivo instaurado por **COOMERCAR NIT: 900.376.785-1** bajo el radicado 2018-00423 de propiedad del demandado **EZEQUIEL ENRIQUE MENDOZA ARIZA CC. 72.184.937**, de acuerdo a la medida decretada por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA y comunicado a través de oficio No. 2019-00121-07 del 03 de febrero de 2023 (recibido el 08 de febrero de 2023 a las 16:11) con dirección al Proceso ejecutivo singular bajo el radicado No.2019-00121 instaurado por COOPERATIVA MULTIACTIVA JN ASOCIADOS (NIT.900.623.300-3) contra **EZEQUIEL MENDOZA ARIZA y FERNANDO OROZCO ACOSTA**, de conocimiento de ese Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ